



Numero de boletin: 29202

Fecha: 06/03/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

64781---ACORDADA H.C.S.J 96 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-02-27
64797---DECRETO 118 / 2018 DECRETO / 2018-01-23
64796---DECRETO 233 / 2018 DECRETO / 2018-02-01
64799---DECRETO 317 / 2018 DECRETO / 2018-02-05
64783---DECRETO 318 / 2018 DECRETO / 2018-02-05
64795---DECRETO 319 / 2018 DECRETO / 2018-02-05
64784---DECRETO 320 / 2018 DECRETO / 2018-02-05
64798---DECRETO 321 / 2018 DECRETO / 2018-02-05
64785---DECRETO 327 / 2018 DECRETO / 2018-02-07
64786---DECRETO 328 / 2018 DECRETO / 2018-02-07
64782---DECRETO 341 / 2018 DECRETO / 2018-02-07
64793---DECRETO 368 / 2018 DECRETO / 2018-02-09
64794---DECRETO 381 / 2018 DECRETO / 2018-02-09
64800---DECRETO 382 / 2018 DECRETO / 2018-02-09
64789---DECRETO 418 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64790---DECRETO 419 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64788---DECRETO 420 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64791---DECRETO 421 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64787---DECRETO 422 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64792---DECRETO 423 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64803---VARIOS 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2017-11-10
64801---VARIOS 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-07
64802---VARIOS 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-07

Sección Avisos

213100---JUICIOS VARIOS / AHUMADA RICARDO ALEJO C/ MONTEROS MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
213154---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUI. CCC. VIIº NOMINACION)
213214---JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA
212955---JUICIOS VARIOS / BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213145---JUICIOS VARIOS / CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7A NOM)

213188---JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION
213166---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION
213151---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA
213146---JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION
213232---JUICIOS VARIOS / CÉSPEDES, ABDON ANIBAL C/SUCESORES GONZALEZ VDA. DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO
213121---JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
212960---JUICIOS VARIOS / DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213112---JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS
213089---JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213193---JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. N° 1983/03"
213208---JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS
213093---JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, EXPTE N° 10369/16
213153---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA
213152---JUICIOS VARIOS / HAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VII° NOMINACION
213155---JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213081---JUICIOS VARIOS / ISELLI AMALFI - FORTINI MARIA VIRGINIA O FORTINI MARIA S/ Z-SUCESION
212937---JUICIOS VARIOS / JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ CLEMENCIA ELADIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213222---JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
212987---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213115---JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213150---JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION
212951---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ Y OTROS
213168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRAÑO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13
213136---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.
212957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16"
213063---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO
213170---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
213013---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".
213178---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL

213191---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/
EJECUCION FISCAL

213163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/
EJECUCION FISCAL

213082---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CHAVEZ
NELIDA LUCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6561/16

213149---JUICIOS VARIOS / REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

213147---JUICIOS VARIOS / SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ.
CCC. VII° NOMINACION

213105---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES

213213---JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A. C/ SARMIENTO MARIA ESTER S/ COBRO
EJECUTIVO

213169---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

213197---JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/
SUCESION

213241---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

213060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2018

213227---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN-LLAMADO A LICITACION

213229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB 64

213199---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -
LICITACION PUBLICA N° 01/2018

212767---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UTN - FRT LIC PUB N° 01/2018

213225---REMATES / CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO
S/INCIDENTE DE EMBARGO

213095---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR PATRIA Y LABOR

213240---SOCIEDADES / CASA JALIL SRL

213239---SOCIEDADES / CASA JALIL S.R.L.

213233---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL "UNIÓN DE VECINOS DE LA COSTA 2"

213183---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

213120---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

213230---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA OBSTETRICIA

213234---SOCIEDADES / EL SALVADOR

213236---SOCIEDADES / FIDEICOMISO INMOBILIARIO CALLE SAN JUAN 1915

213215---SOCIEDADES / TERRA AGRO S.A.S.

213231---SOCIEDADES / UNIDAD CIUDADANA

213228---SUCESIONES / ADELA IRENE ORTIZ

213162---SUCESIONES / AGÜERO MACEDONIO REMIGIO

213184---SUCESIONES / EDUARDO ADOLFO SALOMON

213238---SUCESIONES / ERMINIA DEL VALLE PUIG

213194---SUCESIONES / ESTHER CRISTINA USLENGHI

213220---SUCESIONES / FRANCISCO ANTONIO GARCIA

213182---SUCESIONES / GALLARDO JUAN MARCELO

213174---SUCESIONES / GRILLO BENIGNO ROQUE ANTONIO

213203---SUCESIONES / ILDA ROSA LIZARRAGA

213159---SUCESIONES / JESUS GREGORIO ACOSTA

213237---SUCESIONES / JOSE ARNAU

213172---SUCESIONES / MANUEL ATALIVA BARBOSA
213219---SUCESIONES / MARIA MERCEDES FERNANDEZ
213235---SUCESIONES / MENDEZ DANIEL EUSEBIO
213224---SUCESIONES / PEDRAZA, LUIS ALBERTO
213226---SUCESIONES / PEDRO ANASTACIO TORRES
213223---SUCESIONES / RAMON ANTONIO DIAZ
213216---SUCESIONES / RAMONA OLGA ASTORGA
213221---SUCESIONES / RAMONA ROSA GARCIA
213217---SUCESIONES / SIMONI, MARIO OSCAR

ACORDADA H.C.S.J 96 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-02-27

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 96/2018.-

En San Miguel de Tucumán, a 27 de Febrero de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La creación del Juzgado de Instrucción Penal de la IIIa Nominación en el Centro Judicial de Concepción y la necesidad de su puesta en funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Jueces de Instrucción del Centro Judicial de Concepción: Dres. Raúl Fermoselle, Guillermo Acosta y Cristian Velázquez, solicitan se reorganice el nuevo turno para el ingreso de causas, atento a la puesta en funcionamiento de la Unidad Jurisdiccional de la IIIa Nominación.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER que los turnos de los Juzgados de Instrucción Penal del Centro Judicial de Concepción sean de 10 (diez) días corridos cada uno de ellos. La unidad de creación comenzará su turno el día 02/3/18 -una vez concluido el del Juzgado de Instrucción Penal de la IIa Nominación, que finaliza el día 01/03/18-, atento a lo considerado.

II.- DISPONER que la nueva unidad jurisdiccional inicie su actividad con las causas que recepcione en el turno correspondiente.

III.- DISPONER que la Dirección de Sistemas efectúe las adecuaciones necesarias en el Sistema Informático de la nueva unidad.

IV.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en el Boletín Oficial de la provincia, por dos días y sin cargo, y en la pág. web del Poder Judicial.

DECRETO 118 / 2018 DECRETO / 2018-01-23

DECRETO N° 118/9 (MDP), del 23/01/2018.

EXPEDIENTE N° 044/630-S-2018.-

VISTO, que la Ing. María del Carmen González, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, la Dra. Bettina Liliana Schilman y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 31 de Enero del 2018, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero, el día 31 de Enero de 2018;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Ing. María del Carmen González, categoría 22; a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24 y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 31 de Enero del 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por, el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64796

DECRETO 233 / 2018 DECRETO / 2018-02-01

DECRETO N° 233/5 (MEd), del 01/02/2018.-

VISTO que es necesario autorizar el traslado de las Profesoras Marina Inés Perl y Patricia Fernández, dependientes del Ministerio de Educación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 04 y 06 de febrero 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que La Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación de la Nación convoca a Colaboradoras Federales a dos días de trabajo, con el propósito de continuar incrementando la participación de las jurisdicciones en los distintos procesos vinculados a la evaluación nacional Aprender.

Que dicho evento se realizará entre los días 05 y 06 de Febrero de 2.018.

Que se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, a trasladarse -en misión oficial- vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Prof. Marina Inés Perl (D.N.I. N° 29.212.088), Directora de Calidad Educativa, el día 04 de Febrero de 2.018, y a la Prof. Patricia Fernández (D.N.I. N° 17.655.020), Directora de Nivel Primario -el día 05 de Febrero, ambas funcionarias regresarán a la Provincia de Tucumán el día 06 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64799

DECRETO 317 / 2018 DECRETO / 2018-02-05

DECRETO N° 317/1 (SERI), del 05/02/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a las Provincias de Córdoba y Tucumán, entre los días 7 y 9 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario citado, asistirá a una reunión con la Cámara de Comercio de los Emiratos Árabes Unidos, el Gobierno de Córdoba y los Exportadores, que se llevará a cabo el día 7 de febrero.

Que a su vez, el Secretario atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Córdoba, el día 7 de febrero de 2018; para trasladarse, por vía aérea, el día 8 de febrero de 2018, a la Provincia de Tucumán, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de febrero de 2018, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 64783

DECRETO 318 / 2018 DECRETO / 2018-02-05

DECRETO N° 318/3 (ME), del 05/02/2018.-

VISTO la necesidad de autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante Organismos Nacionales, los días 7 y 8 de febrero del corriente año.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando para ello el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse -usando la vía aérea- el día 7 de febrero de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de cumplir una misión oficial durante los días 7 y 8 de febrero de 2018, inclusive, con regreso a la provincia el día 8 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas del Presupuesto General 2018, con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 -Secretaría de Estado de Hacienda-.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. RUTH I. GIL VIERA, Directora General de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64795

DECRETO 319 / 2018 DECRETO / 2018-02-05

DECRETO N° 319/5 (MEd), del 05/02/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a ausentarse de la Provincia -en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 06 de Febrero de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizará tareas inherentes a su cartera ante el Ministerio de Educación de la Nación, regresando el día 09 de Febrero de 2.018 a nuestra Provincia.

Que por lo indicado anteriormente, se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la Cartera de Educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial - vía aérea - desde el día 06 de Febrero y hasta el día 09 de Febrero de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°: Impútase el gasto resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°: Encárgase la atención de la Cartera de Educación al señor Ministro de Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64784

DECRETO 320 / 2018 DECRETO / 2018-02-05

DECRETO N° 320/3 (ME), del 05/02/2018.

EXPEDIENTE N° 63/369-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 6 de febrero del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda participar en las Reuniones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a realizarse durante el día 7 de febrero del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 6 de febrero a la ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de poder participar en las Reuniones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, durante el día 7 de febrero, regresando a nuestra provincia el día 8 de febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 321 / 2018 DECRETO / 2018-02-05

DECRETO N° 321/9 (MDP), del 05/02/2018.

EXPEDIENTE N° 053/630-SCH-2018.-

VISTO, que el Ing. Gustavo Javier Ciancaglini, el Técnico Víctor Hugo Sánchez, la Dra. Bettina Liliana Schilman y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 07 de Febrero del 2018, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero, el día 07 de Febrero de 2018;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y el técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698, respectivamente;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Gustavo Javier Ciancaglini, categoría 21; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18; a la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24 y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 07 de Febrero del 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64785

DECRETO 327 / 2018 DECRETO / 2018-02-07

DECRETO N° 327/3 (ME), del 07/02/2018.

EXPEDIENTE N° 64/369-U-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougues, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha secretaría, durante los días 07 al 09 de febrero de 2018.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMÍN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 07 de febrero de 2018 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha Secretaría, con regreso a nuestro provincia el día 09 de febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64786

DECRETO 328 / 2018 DECRETO / 2018-02-07

DECRETO N° 328/3 (ME), del 07/02/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de febrero de 2018 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 7 al 9 de febrero del 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de febrero de 2018, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, los días 7 al 9 de febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64782

DECRETO 341 / 2018 DECRETO / 2018-02-07

DECRETO N° 341/1 (FE), del 07/02/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 15 y 16 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como Objeto realizar distintos trámites de índole oficial.

Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Buenos Aires desde el día 15 al 16 de febrero del corriente año.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva, a trasladarse en misión oficial -por vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2018 con regreso a esta Provincia el día 16 de febrero de 2018, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64793

DECRETO 368 / 2018 DECRETO / 2018-02-09

DECRETO N° 368/21 (MSP), del 09/02/2018.-

VISTO, que el Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 14 hasta el 15 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos arriba señalados, al CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial- vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de febrero de 2018 con regreso el día 15 de febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64794

DECRETO 381 / 2018 DECRETO / 2018-02-09

DECRETO N° 381/21 (MSP), del 09/02/2018.-

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 14 hasta el 16 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de concurrir al Ministerio de Salud de la Nación para realizar gestiones inherentes a ese Departamento de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de febrero de 2018 con regreso el día 16 de febrero de 2018.-

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64800

DECRETO 382 / 2018 DECRETO / 2018-02-09

DECRETO N° 382/1 (SED), del 09/02/2018.

EXPEDIENTE N° 045/530-S-18.-

VISTO, la presente diligencia por la cual el señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 2018, con regreso el día 20 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de participar de la "XII CONVENCION NACIONAL DE DEPORTE" que se realizaran entre los días 19 al 20 de Febrero de 2018.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho de la citada Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas a trasladarse en Misión Oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 18 de Febrero de 2018 con regreso el día 20 de igual mes y año, en atención a lo expresado en lo considerado.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Deportes a la Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 Secretaría de Estado de Deportes, en el Presupuesto General 2018. Exceptuase a la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° de Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) - 2007.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64789

DECRETO 418 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 418/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 770/425-F-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, de la Obra N° 92 - Creación de Centro de Admisión y Derivación, por la suma de \$1.200.000, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.

Que además se debe autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de los fondos, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 322 del 5 de febrero de 2018, obrante a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 34 - SAF MDS DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA., Programa 34: CE N° 830.1 - Proy. y Conv. c/Fines Sociales, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, el Proyecto 01 - Obras varias CE N° 830.1, la Obra N° 92 -Creación de Centro de Admisión y Derivación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, y la Partida Subparcial 269 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Autorízase, a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-) a la Jurisdicción 34 -SAF MDS DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA., Programa 34: CE N° 830.1 - Proy. y Conv. c/Fines Sociales, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras varias CE N° 830.1 - Obra N° 92: Creación de Centro de Admisión y Derivación, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64790

DECRETO 419 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 419/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 123/460-P-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes destinados a promocionar la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago para los meses de enero y febrero del corriente año.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6, Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0412 del 14 de febrero de 2018, adjunto a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL (\$3.065.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1° del presente instrumento legal, se abonará en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$1.532.500.-), cada una para los meses de enero y febrero de 2018, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Subparcial 912 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64788

DECRETO 420 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 420/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 716/370-SAT-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán -SAT SAPEM-, gestiona el pago de tasas y contribuciones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM) y, Publicidad y Propaganda de setiembre de 2017, por la suma total de \$10.112,26; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan Declaración Jurada de los tributos a pagar mediante Formularios F-50 y FAE-30, a fojas 8/9.

Que a foja 11 Contaduría General de la Provincia audita la liquidación y se expide en forma favorable a tenor de lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto N° 3330/3(ME)-2001, reglamentario de la Ley N° 7151 y modificatorias.

Que el citado artículo establece que la SAT SAPEM, mientras el Estado sea el accionista mayoritario, estará exenta de Ingresos Brutos y los tributos de naturaleza municipal o comunal que debiera tributar, serán afrontados por el Estado Provincial.

Que dada la naturaleza e índole de lo tramitado corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a cancelar la deuda reclamada.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 12 y 16, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 187 del 25 de enero de 2018, adjunto a foja 14 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago -por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden- de la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO DOCE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$10.112,26), correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.425,16) y Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.686,50), correspondientes a setiembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias; Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial-519: Transferencias a Empresas Privadas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64791

DECRETO 421 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 421/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 849/370-SAT-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán -SAT SAPEM-, gestiona el pago de tasas y contribuciones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM) y, Publicidad y Propaganda de noviembre de 2017, por la suma total de \$10.602,82; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan Declaración Jurada de los tributos a pagar mediante Formularios F-50 y FAE-30, a fojas 2 y 4.

Que a foja 13 Contaduría General de la Provincia audita la liquidación y se expide en forma favorable a tenor de lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto N° 3330/3(ME)-2001, reglamentario de la Ley N° 7151 y modificatorias.

Que el citado artículo establece que la SAT SAPEM, mientras el Estado sea el accionista mayoritario, estará exenta de Ingresos Brutos y los tributos de naturaleza municipal o comunal que debiera tributar, serán afrontados por el Estado Provincial.

Que dada la naturaleza e índole de lo tramitado corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a cancelar la deuda reclamada.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 180 del 25 de enero de 2018, adjunto a foja 16 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pago -por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden- de la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.602,82), correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5.916,32); y Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.686,50), correspondientes a noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la correspondiente orden de pago, a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 519: Transferencias a Empresas Privadas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 422 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 422/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 493/220-A-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Alderetes solicita la suma total de \$222.438,29.-, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación, Ley N° 6.316-, el F.D.I. Ley N° 6.650 - y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con -los entes municipales el- plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la - Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto en lo prestado como en las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0323 del 5 de febrero de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Alderetes, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$222.438,29), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de diciembre de 2017. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DEI ECONOMIA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será

canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Alderetes será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal - Ley N° 6.316-, el F.D.I. - Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Alderetes, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64792

DECRETO 423 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 423/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 647/410-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.- correspondiente a marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7996 - Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial -, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000.- mensuales y/o lo que resulte necesario, por lo que corresponde dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 510 del 26 de febrero de 2018, adjunto a foja 6 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente a MARZO de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 "Transferencias figurativas al SIPROSA", Partida Subparcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan", Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64803

VARIOS 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2017-11-10

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

Ref: Partido Municipal "Acuerdo Regional La Banda"

San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017.-

Téngase presente el informe Actuarial.- No habiendo cumplimentado la agrupación política de referencia con lo normado en el Art. 45 de la Ley n° 5454, intímesela a fin de que en el término de cinco días, presente los libros de Inventario, Caja y Actas exigidos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.56 punto 4) de la Ley mencionada. Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

Aviso número 64801

VARIOS 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-07

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

Ref.: Partido Municipal "Nueva Propuesta" (Tafi Viejo).-

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

Aviso número 64802

VARIOS 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-07

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

Ref.: Partido Municipal "Convicciones Comunes" (Tafi Viejo).-

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

Aviso número 213100

**JUICIOS VARIOS / AHUMADA RICARDO ALEJO C/ MONTEROS MIGUEL Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marcela Karina Robles DNI: 22.451.214 que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dra. Susana Catalina Fe - Juez P.T.; Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "AHUMADA RICARDO ALEJO C/ MONTEROS MIGUEL y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 806/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.- Por recibido los autos.- Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el arto 146 C.P.L.: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia.- En su mérito, Notifíquese a la demandada: Marcela Karina Robles, D.N.I. n° 22.451.214, a fin de que en el perentorio término de diez días proceda a abonar la suma de \$49.750,37, en concepto de capital adeudado al actor en autos Sr. Ricardo Alejo Ahumada, conforme Sentencia Definitiva de fecha 10103/2017 emitida por la Sala lila. de la Excma. Cámara del Trabajo.- Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 147 y sgtes. de la Ley 6.204.- A sus efectos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Practíquese planilla fiscal.- Conforme lo ordenado en punto VII), corresponde comunicar a la AFIP - DGI. A sus efectos Líbrese Oficio. Restitúyase la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 806/07 SGG Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante". San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2018. Secretaria.- E 28/02 y V 06/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.100.

Aviso número 213154

**JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA
(INHIBICION S.S. JUI. CCC. VII° NOMINACION)**

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUZ. CCC. VII° NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Luisa Francisca Albarracín, DNI 13.045.784, CUIL 27-13045784-9, con domicilio en Boca del Tigre - Ruta 304 Km. 11, Cruz Alta.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 . . . Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge en el domicilio de calle Monteagudo N° 120, 6° Piso, Depto N° 3, de esta ciudad, de lunes a viernes 09:00 a 13:00 hs., teléfono celular: 3815870006.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase Saber. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria 1Ia. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.154.

JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3610/17", en los cuales, mediante resolución de fecha 23/02/2018 se ha declarado la quiebra de MARIA LIDIA BAZZONI, argentina, soltera, DNI N° 6.280.118, CUIL N° 27-06280118-8, con domicilio en Av. Central N° 4.084, Barrio Padilla, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El 08/03/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo para el sorteo de síndico contador (clase "B"); B) El 12/04/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) El 16/05/2018 para la presentación del informe individual y el 29/06/2018 para la presentación del informe general. Se hace conocer asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguientes: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del automotor y Prendario de la provincia de Tucumán; B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto XVI° de la resolución de fecha 23/02/2018 recaída en los autos "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. N°3610/17" que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucuman, 23 de febrero de 2018.- Autos y vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I° XVI°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 1 de marzo de 2018.- E 06 y V 12/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.214.

Aviso número 212955

**JUICIOS VARIOS / BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2544/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Brito Ignacio y Brito Ricardo, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Oran, segundo distrito de Leales, identificados con los Padrones n° 86.614, 86.615 y 86.616.- En los mismos cítese a Maltes María Teresa, Maltes Salomón y Maltes Segundo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- CN 2544/08. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 23/02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.955.

Aviso número 213145

JUICIOS VARIOS / CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7A NOM)

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7a NOM.-)", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017 ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Nélida Elena Cáceres, DNI N° 14.138.519, CUIL N° 23-14138519-4, con domicilio en B° CGT, Mz. "G", Casa "14", ciudad de Alderetes, Depto. de Cruz Alta, Pcia. de Tucumán.- ... - "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge, en el domicilio de calle Monteagudo N° 120, Piso 6°, Depto. 3, de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs., teléfono celular: 3815870006.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ) ... - hagase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya Juez ".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.145.

Aviso número 213188

JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar al cónyuge de la causante Alcira Concha - D.N.I. N° 4.285.156, fallecida en fecha 28/09/2012 - el siguiente proveído en el juicio caratulado "CONCHA ALCIRA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 5943/1311///. "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. 1) (...). 2) Atento a lo manifestado, Notifíquese al cónyuge de la causante Alcira Concha D.N.I. N° 4.285.156, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. 3) ().- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Dra. Silvia María Mora.- E 05 y V 09/03/2018. \$1030. Aviso N° 213.188.

**JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/
ALIMENTOS (EN MEDIACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Davis Pablo Carrizo DNI N° 31.760.928, que por ante este Juzgado en. .. Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J. Saleme - Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION).- Expte. N° 1591/16", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente Providencia: Concepción, 21 de febrero de 2018.- Al escrito de fecha 19/02/18: Estando a lo solicitado, notifíquese al demandado, de la resolución de fecha 07/02/18 mediante Edicto por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derecho. RAc- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado. Concepción, 7 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda de Pensión Alimenticia, deducida por la Sra. Natalia Romina Contti, DNI N° 31.390.029, en contra del Sr. David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928 Y a favor de su hija menor de edad de nombre Candela Carrizo, DNI N° 48.713.168. En consecuencia Transformar el embargo preventivo dispuesto el 25/08/2016 en Embargo Definitivo en contra del Sr. David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928, hasta cubrir el 15% de los haberes que percibe como como empleado de la Firma "ILLANES HNOS. S.R.L.", sita en calle Los Pioneros N° 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a favor de su hija menor de edad de nombre Candela Carrizo, DNI N° 48.713.168, una vez realizados los descuentos de ley, más igual porcentaje del sueldo anual complementario y cualquier otra remuneración que percibiera. II) A sus efectos líbrese oficio ley N° 22.172 a la Firma ILLANES HNOS. S.R.L., sita en calle Los Pioneros N° 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a fin de que por intermedio de quién corresponda, proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el precedente punto resolutivo y haciéndose constar que las sumas a retenerse deberán ser depositadas por el empleador en el Banco del Tucumán S.A., Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes al presente juicio, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de aplicarles sanciones conminatorias conforme lo prescribe el Art.42, Proc., que en su parte literal a continuación se transcribe: "Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder ... " Se hace constar que el N° de Cuenta es 269844/7 y el CBU es 0600008050000026984473. III) Líbrese Oficio

al Banco del Tucumán S.A. Sucursal Concepción, autorizándose a la Sra. Natalia Romina Contti, DNI N° 31.390.029, a percibir en forma mensual directa y permanente los fondos depositados en esa Institución, en concepto de Pensión Alimenticia, en la cuenta judicial N° 269844/7, perteneciente a los autos del rubro.- IV) Costas: Al alimentante, conforme lo considerado. V) honorarios del letrado Maturana Contti: Resérvese su pronunciamiento, según lo considerado. VI) Firme que sea la presente, líbrense los oficios ordenados precedentemente.-PEG- Hágase saber.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.166.

Aviso número 213151

JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA" se han dictado las siguientes resoluciones: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017 ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ana Luz Costilla, DNI 22.806.794, CUIL 27-22806794-1, con domicilio en Larrea N° 1845 de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018... Resuelvo: I. Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Dante Fabio Arcas en el domicilio de calle Las Heras N° 512, 4° Piso, Depto. "A" de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:30 hs.- 11.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase Saber Fdo.: Carlos Alberto Arraya - Juez.- Secretaría IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.151.

Aviso número 213146

JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION)", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ángela del Valle Cruz, DNI N° 21.336.730, CUIL N° 27-21336730-2, con domicilio en calle Juan Padrós N° 367 de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante la Síndico Susana del Valle Rojas, en el domicilio de calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs., teléfono: 4227556 y 3815885178.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaría IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.146.

Aviso número 213232

JUICIOS VARIOS / CÉSPEDES, ABDON ANIBAL C/SUCESORES GONZALEZ VDA. DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa a cargo de la Dra. Judith E. Sosa de Lozina, Secretaria a cargo de Dr. Raúl López Uriburu, con domicilio en calle San Martín N° 641, 1 er. Piso, cita y emplaza a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos a la heredera - Sra. María Bertilda Giacopello de Argañaraz - en autos caratulados: "CÉSPEDES, ABDON ANIBAL C/SUCESORES GONZALEZ VDA. DE GIACOPELLO MARTINA S/Juicio Ordinario (ESCRITURACIÓN)", Expte N° 192, Año 2013, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el presente proceso.- Publíquese Edicto por el término de dos (2) días.- E 06 y V 07/03/2018. \$302,40. Aviso N° 213.232.

JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, en especial informe de Mesa de Entradas de San Miguel de Tucumán (fs. 579/583)e informe emitido por la Dirección General de Catastro (fs. 132) y la falta de datos respecto del Sr. Coronel José Maríal y teniendo presente lo prescripto en el art. 159 y 284 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el termino de diez días.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. N° 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. N° 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. N° 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto. Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73= 863,78 mts, 73-74= 4,12, 74-75= 278,26 mts, 75-76= 403,09 mts, 76-77= 141 mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Perez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón N°O 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61. 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42,19-18= 334.32,18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Perez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que el inmueble fue ocupado por sus antecesores desde hace más de 40 años, ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cria de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de febrero de 2018.- RH.- E 01 y V 14/03/2018. \$6136. Aviso N° 213.121.

JUICIOS VARIOS / DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a la constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Guillen Ildefonso, y Guillen José Adrian y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días. Bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393. 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en Pasaje Avellaneda N° 1319 de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán:. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. O, Manzana 1-C, Parcela 23. Padrón N° 160.000, Matrícula 29.218 Bis, Orden 2.411. Sus linderos son: al norte calle Avellaneda, al sur Pje. Avellaneda, al oeste Suc. María Mauricia Juárez y al este Justina Ferreyra. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 23/02 y V 08/03/2018. \$3536. Aviso N° 212.960.

**JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lanosa Juan Pablo que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustin Cordoba, tramitan los autos caratulados: "FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 689/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: " San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2018. I) Por recibidos los autos del título, hágase saber al demandado Juan Pablo Lanosa para que en el plazo de diez días dé cumplimiento con el pago del capital condenado de \$154.654,72 que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (Art 146. ley 6204).- II°) Hágase entrega a las partes de sus respectivas documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A. tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archiva de esta poder para luego proceder a su incineración. III°) Practíquese planilla fiscal Notifíquese la presente providencia en el domicilio real del accionado- Personal.- pez-689/14-. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en merito, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada, e intímese a la misma para que en el perentorio termino de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla (\$4.147), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los Fines de su ejecución. Se hace saber que, la reposición mencionada se deberá realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleta de depósito judicial. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. E 01 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.112.

**JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO
VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2804/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2017.- Téngase por cumplido con el arto 159 C. Proc., Téngase por iniciada por Juan Carlos Ernesto Ferreyra la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Comuna del Timbó Nuevo, Departamento Burruyacú, Ruta 305 Km 23 Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 96074, Matrícula: 25746; Orden: 90; C.: II; S.: B ; Lám.: 54; Parcela: 302; compuesto de una superficie total de: 1 Ha. 0645,9531 m2; siendo sus medidas: 43,10 mts. de norte a sud por 215 mts. de este a oeste; y linda: al Norte: Alberto Paz Posse C.D.P.M.; Sur: Juan Plaza; Este: lote 4 de Antonio Ortiz y Oeste: lote 2 de Agustina Ortíz Pereyra. Notifíquese mediante cédula a Laureano Virgilio Soria, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Primitivo Soria a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Noviembre de 2017.- E 28/02 y V 13/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.089.

Aviso número 213193

**JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/
BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE.
N° 1983/03"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. N° 1983/03".-, se hace saber a la Sra. Blasery, Margarita Elena, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/02/2004 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-1983/03 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2004.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar selleve adelante la presente ejecución seguida por Gobierno de la Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Blasery, Margarita Elena, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, \$805,03- (Pesos Ochocientos Cinco con Tres Centavos), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Guadalupe Casas la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete (\$ 387,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - " .- Secretaría. 6 de noviembre de 2017. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.193.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: En el carácter invocado y por expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar acción por cobro de pesos por la suma de pesos doscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y seis con 36/100 (\$280.656,36) en concepto de Indemnización por antigüedad, Preaviso, S.A.C. s/preaviso, Diferencia haberes Junio/13, Diferencia Vacaciones Prop/13, Diferencia S.A.C. Prop 1° Sem/13, S.A.C. Prop 2° Sem/13, Integración licencia médica, Indemnización Art. 2 Ley 25.323, Indemnización Art. 80 L.C.T., conforme planilla que se adjunta como parte integrante de esta acción y en los que más o menos resulte de la prueba a producir; y hacer entrega de una nueva certificación de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo conforme las condiciones laborales de mi mandante.- La demanda se promueve en contra de LA CIUDAD S.R.L. CUIT N° 30-69518177-5 con domicilio en calle Pública N° 741 - Altura Avda Ocampo N° 2400, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca; en base a las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer: Hechos: La sociedad demandada es titular de empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza, teniendo como clientes entre otros a Arcor, Ingenio La Providencia de la ciudad de Tucumán, como así también en varios supermercados y oficinas de la ciudad de Catamarca. El ámbito físico de desempeño del actor fueron las distintas empresas en las cuales la demandada prestaba servicios.- Mi mandante ingresó a trabajar cuando figuraba como titular de la empresa el Sr. Ramón Augusto Sosa (socio gerente de La Ciudad S.R.L.) el día 09.12.2002; desempeñándose en forma ininterrumpida hasta el cese producido el 02.07.2013 por despido directo con invocación de falsa causa, comunicado mediante carta documento de fecha 29.06.2013.- Las tareas que realizaba el actor siempre fueron limpieza y mantenimiento en las empresas a las cuales la demandada brinda servicios estando categorizado como Maestranza "B" del C.C. 130/75.-La jornada laboral del actor era de turnos rotativos de ocho horas los cuales eran de 06:00 a 14:00 hs o de 14:00 a 22:00 hs de lunes a sábados.- Mi mandante percibió en concepto de remuneración mensual la suma de \$4.800,71 para el mes Mayo/13, último periodo abonado.-Durante toda la relación laboral mi mandante tuvo un legajo impecable y nunca fue objeto de sanciones. Siempre cumplió sus tareas con esmero y dedicación con las obligaciones a su cargo, dentro de los límites de la buena fe.- Fue empleado de carácter permanente, no recibió especialización, salvo la derivada de su experiencia práctica.-
Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 29 de septiembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado se notifique el traslado de demanda por medio de edictos por el término de cinco días libres de derecho y formularios. Asimismo librese oficio ley al boletín oficial de la ciudad de Catamarca a los fines de que publique

edictos por el termino de cinco dias libres de derecho y formularios sobre traslado de demanda. Por Secretaria se realice con transcripción de una síntesis de la misma. Se autoriza al diligenciamiento a los Dres. Hugo Alfredo Sosa Lopez y Alberto Toro y/o a quien estos designen. Oficiese edicto.- 1204/15. ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez, por presentado con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, La Ciudad S.R.L.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Personal.- 1204/15 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- Secretaria. Fdo. Ricardo Bertolino. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.208.

Aviso número 213093

**JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/
DIVORCIO, EXPTE N° 10369/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodriguez, Jorge Luis, DNI N° 23.828.258, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, Expte n° 10369/16, iniciado en fecha 07/12/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Jorge Luis Rodriguez, D.N.I. N° 23.828.258, y Patricia Viviana Graiff, D.N.I. N° 24.981.127, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 20 de diciembre de 1995. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 21/09/2017. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 1598, tomo 591, año 1995, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 20 de diciembre de 1995). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza". Libre de Derechos, Jueza Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. E 28/02 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.093.

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE DE JUZ. C.C.C.7a NOMOO POR INHIBICION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Viviana del Valle Gramajo, D.N.I. 17.438.386, con domicilio en Pje. Acevedo N° 2802 de esta ciudad, CUIL 27-17438386-9.- "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ) ante el Síndico CPN Héctor Fernando Carbone en el domicilio de calle San Miguel N° 371 de esta ciudad, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., teléfono: 0381-501.3104, y correo electrónico: cpnfernandocarbone@gmail.com. II.Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe general (Art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Diferido. Aviso N° 213.153.

Aviso número 213152

JUICIOS VARIOS / HAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VII° NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CHAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VII° NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017 Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Juana Clemencia Chavarría, DNI N° 12.609.312, CUIL N° 27-12609312-3, con domicilio en B° Miguel Lillo, Mz. "E", Lote "7", de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico Dante Fabio Arcas en el domicilio de calle Las Heras N° 512,4° Piso, Depto. "A" de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:30 hs.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente informe general (Art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Albertos arraya Juez".- secretaria C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.152.

JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juarez Joaquín, L.E. N° 8.050.943, Juarez Sara Alcira, DNI N° 0.559.355 y Juarez María Esther L.E. N° 8.778.107 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en el Dpto. Juan B. Alberdi, sito en Ruta Provincial N° 308, Km 5 de la localidad de Marapa; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 551.724, Mat. 58.511, Orden 539, Circ. II, Secc. B, Lam. 310, Parc. 338 A 10 Delimitado por los siguientes linderos: al Norte camino vecinal; al Sur José Tomás Ortiz (P.N° 552.450), al Este camino vecinal y al Oeste Ruta Provincial N° 308; según Plano de Mensura N° 68.877/14, Expte. N° 10776-A-14 de fecha 03 de junio de 2014. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. \$3950. Aviso N° 213.155.

Aviso número 213081

JUICIOS VARIOS / ISTEELLI AMALFI - FORTINI MARIA VIRGINIA O FORTINI MARIA S/ Z- SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Ivan Antonio Juan Domingo - Documento para Extranjeros N° 92.515.318 - el siguiente proveído en el juicio caratulado "PISTELLI AMALFI - FORTINI MARIA VIRGINIA O FORTINI MARIA S/ Z- SUCESION" - Expte. N° 578/82 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. (...). Atento constancias de autos: notifíquese a Ivan Antonio Juan Domingo - Documento para Extranjeros n° 92.515.318 - por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, haciendo constar que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación se inició el juicio PISTELLI AMALFI - FORTINI MARIA VIRGINIA O FORTINI MARIA S/SUCESION - Expte. n° 578/82 en fecha 11/03/1982, los que se encuentran en trámite de reconstrucción y que la falta de apersonamiento, producirá la continuación del trámite del sucesorio sin su intervención; trasncribiéndose el punto 3 y 4 de la providencia de fecha 4/7/2017. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2017. 1) (...). 2) (...). 3) Procédase por Secretaría a la reconstrucción de los autos del rubro sin perjuicio de proseguir la búsqueda de los mismos. 4) Denuncie nombre y domicilio de demás herederos existentes, a los fines de notificarles para que cumplan con las copias a que se refiere el art. 141 inc. 2° del C.P.C. 5) (...). 6) (...). 7) (...)." - Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucuman, 15 de febrero de 2018.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 28/02 y V 06/03/2018. \$1.777. Aviso N° 213.081.

Aviso número 212937

**JUICIOS VARIOS / JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ
CLEMENCIA ELADIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ CLEMENCIA ELADIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 2977/16 - San Miguel de Tucumán, 2 de febrero
de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días
libre de Derechos Ley 6.314, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio
que por prescripción adquisitiva promueve Romina Elizabeth Jaime, sobre el
siguiente inmueble: Matricula 5-04325, calle Gral. Tomas Guido N° 1470 (ex
Formosa 1462), Barrio Alberdi .Sur, de esta ciudad, Nomenclatura Catastral Circ.
1, Secc 18 B, Man. / Lam. 2 D (6), Parcela 5, Padron Inmobiliario 335.124,
Matricula 9680, Orden 7871-.- En los mismos cítese a Juarez de Alvarez Clemencia
Eladia y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que
'dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo
apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de
Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán
contestar dentro de igual plazo,.;. Lunes y jueves para las notificaciones en
Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 2977/16. Fdo. Dr. José
Ignacio Dantur - Juez.- E 22/02 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N°
212.937.

JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Encarnación Vega de Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 " Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DiAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 48 de la ciudad de La Cocha, Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 92.914, Mat. y O. 61.692/97, C.I., Secc. A, Lám. 18, Pare. 3. Linderos: Norte, Juan Gimenez (hoy Sucesión); Sud, Tapia (hoy Sucesión); al Este, propiedad de Estofán y al Oeste, calle San Martín.- Concepción, 13 de noviembre de 2017.- Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 06 y V 19/03/2018. \$3.566. Aviso N° 213.222.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados: MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2585/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2017.- Téngase presente la conformidad con el art. 159 C. Proc. manifestada. Téngase por iniciada por Marcelo Medina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Juan XXIII al 300, Lastenia, segundo distrito del Departamento Cruz Alta, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 174942, Matrícula: 1547 Bis; Orden: 736; C.: II; S.: M; Manz.: 1; Parcela: 13; compuesto de una superficie total de: 975,2095 m2; siendo sus medidas al frente: 14 mts.; fondo: 69,91 mts. en su costado Este y 69, 57 mts. en su costado Oeste; y linda: al Norte: Sucesión de Juan Alfredo Cifres y en parte con Antonio Gabriel Cifres; Sud: Pasaje S/N; Este: Lote 11 de Compañía Azucarera Tucumán S.A. y Oeste: Lote 13 de propiedad de Francisco Bretones Cruz. Cítese a Antonio Italiano Brotzu a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 18 de Diciembre de 2017. E 23/02 y V 08/03/2018. \$3.468. Aviso N° 212.987.

Aviso número 213115

**JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 369/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique:

San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2018.- Agréguese. Atento las constancias de autos y lo informado por el Oficia Notificador en la última parte de la cédula obrante a fs. 356 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Soledad María Paz, sobre el siguiente inmueble: sito en Ruta 317, Km. 2,4 La Ramada de Abajo, La Ramada, inscripto en el Registro Inmobiliario Matrícula B-05166 (Libro 32, Folio 231, Serie B, año 1948).- En los mismos cítese a Ismael Mohammed Isamael y/o Mohana Ismael- Mohammad y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 369/15. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 01 y V 14/03/2018. \$3.224. Aviso N° 213.115.

Aviso número 213150

JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rosenia Amelia Petrelli, DNI 3.693.618, CUIL 27-22806794-1, con domicilio en Av. Independencia N° 222, Banda del Río Salí.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. art. 200 LCQ), ante la Síndico Susana del Valle Rojas, en el domicilio de calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs., teléfono: 4227556 y 3815885178.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.150.

Aviso número 212951

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ Y OTROS

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ y OTROS S/ REIVINDICACION". EXPTE. N° 2292/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom., a cargo del Dr.:. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2017.- A lo peticionado en los puntos I y II: (...) III: Agréguese y téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc.. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a Zurita Susana del Valle, Suárez Ciro Alejandro y Juan Vicente Paz a fin de que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Al punto IV: Notifíquese mediante cédula como se solicita en los domicilios denunciados. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria - IIa C.C.C. 12 de Diciembre de 2017. E 22/02 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.951.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/03/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CJC-7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Alte. Brown N° 3185, piso 2, oficina 1 - Mar del Plata, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado letrado: Olmedo Tomas (MP.T.61 ,F., 157,C.P.A.C.F.,Tomo XXIX, Folio 120,C.A.S.I. y/o la persona que este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.CJC 7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 15 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.168.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2425/13".-, se hace saber a la empresa UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- I) Agréguese. II) Estese a las constancias obrantes en autos. III) Atento a un error de tipeo involuntario en la redacción: líbrese nuevo Edicto a los efectos de notificar resuelvo de fecha 17/11/2017.- RER 2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- CIC-2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de United Stars Entertainment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría 14 de febrero de 2018. E 01 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.136.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16".-, se hace saber Vacanza Business And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/12/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-7389/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Vacanza Business And Management S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil - (\$7.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Sebastián Noguera la suma de Pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - ".- Secretaría. 14 de diciembre de 2017. E 23/02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.957.

Aviso número 213063

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Varela Juan Carlos -DNI N° 14.358.809, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3591/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3591/17. ///San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.000,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJT 3591/17 San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018.-MJF. E 28/02 y V 06/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.063.

Aviso número 213170

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DON AMANCIO S.R.L. -CUIT N° 30-70881776-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4870/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/3/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4870/11. ///San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015. Autos y Vistos.- Consideran. Resuelvo: "I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de DON AMANCIO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$557.973,04 (pesos: quinientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y tres con 4/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2017. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.170.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".-, se hace saber a la empresa Fideicomiso Fidarán, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- I) Téngase presente lo manifestado. II) Líbrense nuevos edictos bajo exclusiva responsabilidad del presentante conforme se encuentra ordenado en fecha 14/12/16.- SMS 4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/12/2016 mediante la publicación de edictos, durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fideicomiso Fidarán, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Diez Mil - (\$10.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 De Noviembre de 2017. E 26/02 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.013.

Aviso número 213178

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Flores Porco Tomas -CUIT N° 20-92771325-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2517/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2517/16. ///San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Flores Porco Tomas, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 21.150,55 (Pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta con 55/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Verónica Lorena Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.178.

Aviso número 213191

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO
EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2458/16".-, se hace saber Moreno, Bruno Eugenio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/11/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-2458/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Moreno Bruno Eugenio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Novecientos Treinta con Ochenta y dos Centavos- (\$11.930,82), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 14 de noviembre de 2017.- E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.191.

Aviso número 213163

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Trejo Luis Alberto -CUIT N° 20-18037430-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1743/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 28/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1743/12. ///. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Trejo Luis Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.743,69 (Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete Mil quinientos....)... Hágase saber. fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.163.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
CHAVEZ NELIDA LUCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6561/16**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CHAVEZ NELIDA LUCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6561/16".-, se hace saber al Sr. Chavez, Nelida Lucia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6561/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Chavez Nelida Lucia, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cinco mil - (\$5.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 17 de octubre de 2017. E 28/02 y V 06/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.082.

JUICIOS VARIOS / REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Norma Beatriz Reyes, DNI N°. 20.160.943, CUIL N° 27-20160943-2, con domicilio en B° Los Cerros, calle Don Bosco N° 3172, Block "E", Piso 2°, Depto. "D", de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ...Resuelvo: I. Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico Héctor Fernando Carbone en el domicilio de calle San Miguel N° 371 de esta ciudad y por fijado el horario de atención de acreedores de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs., teléfono celular: 0381-155013104 y dirección de correo electrónico: cpnfernandocarbone@gmail.com.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente informe General (art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.149. |

Aviso número 213147

**JUICIOS VARIOS / SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA
(INHIBICION SS. JUZ. CCC. VII° NOMINACION**

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ. CCC. VII° NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017 Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Víctor David Salazar, DNI N° 13.627.714, CUIL N° 20-13627714-7, con domicilio en B° FEPUT, Mz. "A", Casa n.o 15, de esta ciudad.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ) ante el Síndico CPN Romero Augusto Abadié en el domicilio de calle Corrientes N° 869 - 12° Piso - Dpto. "A", y de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.147.

JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Laura Soria - DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (OFICIO DE LA DIRECC. DE NIÑEZ, ADOLESC. y FLIA) - Exp. N° 5503/16", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017 I) ... II) Atento las constancias de autos, especialmente las gestiones infructuosas a fin de dar con el domicilio de la Sra. María Laura Soria, procédase a notificarla por edictos por el término de cinco días, a los fines de que tome razón sobre el pedido de Declaración de Situación de Adoptabilidad solicitado por el Sr. defensor de menores de la IIa nominación a fojas 216/218. A tales efectos transcribese la petición correspondiente. Libre de Derechos. Acordada 624/92. Fdo. DR. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". A continuación. Se transcribe la petición en su parte pertinente: ///"Señor Juez... tomo conocimiento de los informes agregados a fs. 193/214, del abordaje realizado... y de lo solicitado a fs. 192 por la Sra. Sub directora de la DINAYF ... Al respecto, no formulo objeción a lo solicitado por la DINAYF, en el sentido que se haga lugar al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 CCyCN) de la progenitora María Laura Soria, DNI N° 34.064.83 respecto de la niña Luana Sofia Soria - DNI N° 55.723.589 y para el caso que S.S. haga lugar a lo solicitado se declare la situación de adoptabilidad de la niña Luana Sofía Soria. .. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2017.- Fdo: Dr. Silvio Arnaldo Maza Villalba - Defensor de Menores - IIa nominación. Proveído: Notifíquese a María Laura Soria - DNI 34.064.863 por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de las presentes providencias. Fdo. Dr Orlando V. Stoyanoff Isas". Mercedes Sanchez Iturbe, sec. E 01 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.105.

Aviso número 213213

**JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A. C/ SARMIENTO MARIA ESTER S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "TARJETA PLATINO S.A. C/ SARMIENTO MARIA ESTER S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7181/09.-", notificar a la Sra. Sarmiento, Maria Ester DNI 14.225.570, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 09 de febrero de 2018.- Atento lo solicitado, Notifíquese la regulación de honorarios de fecha 26/12/17 (fs. 279) al demandado por edictos el cual se publicará por un día en el boletín oficial. P.T. Dra. Maria Susana Lemir Saravia - San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017.- Autos y vistos: ..., y considerando: ... Por ello, Resuelvo: I.- Regular los honorarios del letrado Maximo Campero, en el doble carácter que actuara de apoderado de la parte actora, por las labores profesionales realizadas en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de \$11.625.- (pesos once mil seiscientos veinticinco).- Hagase saber.- Dr. Tito Raul Moreno - Juez.- San Miguel de Tucuman, 14 de febrero d-F 2018.- E y V 06/03/2018. Libre de Derechos. E y V 06/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.213.

Aviso número 213169

**JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2741/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:/// . San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera 30 de Agosto Limitada a fin de que en el término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.", Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Diciembre de 2017. E 02 y V 15/03/2018. \$1932. Aviso N° 213.169.

Aviso número 213197

**JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA
S/ SUCESION**

POR 10 DIAS - Se Hace saber a, que por ante ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILDA S/ SUCESION, Expte N° 2686/11, iniciado en fecha 24/05/2011, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe:/// "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos de Julio Manuel Viera, DNI N° 7.058.209, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, Juez. (Libre de derechos -Ley 6314).- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.197.

Aviso número 213241

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 02/2018

Expediente n° 1-592-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 150 unidades de Concentrador, 10 unidades de Tubo de oxígeno, de acero, 25 unidades de Tubo de oxígeno ultraliviano, de aluminio, 150 unidades de Sistema de oxígeno líquido con reservorio, 40 unidades de Concentrador portátil, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 20/03/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 1074/2018. E 06 y V 09/03/2018. Aviso N° 213.241.

Aviso número 213060

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2018**

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (MDP)

UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) Y

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (UEDP) DEPENDIENTE DEL MDP

"PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA-
PROICSA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792-AR

Obra: "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama
y Campo de Herrera". Provincia de Tucumán

Licitación Pública Internacional N°01/18 Primer Llamado

Expte. N° 43/301-U-2018 - Resolución N° 57/MDP-2018 y modificatoria

POR 10 DIAS - La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de
Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el costo del Programa para
Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, y se propone utilizar
parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el
Préstamo CAF N° 7790/7792-AR. Un porcentaje de esos fondos será utilizado para
pagar la ejecución de las obras que forman parte del Proyecto "Readecuación del
Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera" en
la provincia de Tucumán.

La Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) dependiente del
Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán por intermedio de
la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agroindustria
de la República Argentina, invita a los oferentes elegibles con un Presupuesto
Oficial de \$130.933.841,96 (Pesos: ciento treinta millones novecientos treinta y
tres mil ochocientos cuarenta y uno con 96/100). Dicho Presupuesto contempla la
ejecución de la obra Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva
de Balderrama y Campo de Herrera. El plazo total de ejecución es de 240 días
corridos.

Los interesados podrán consultar los documentos de licitación (Pliego y Planos)
en la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) y en dependencias de
la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en las direcciones que se indican infra de
9 a 13 horas y en las páginas web: www.ucar.gov.ar, www.producciontucuman.gov.ar,
www.argentinacompra.gov.ar, www.devbusiness.com, y en
www.rig.tucuman.gov.ar/obras_publicas/obras_publicas_web/index.php?link=3. Podrán
descargar gratuitamente la documentación de licitación, o solicitarlo vía e-mail
a las direcciones que se indican al pie. Una vez obtenido el Pliego por cualquier
vía, deberá dar aviso a: adquisiciones@prosap.gov.ar y a
proicsa@uedptucuman.gov.ar.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra hasta el momento
del inicio de la Apertura de Ofertas el día jueves 26 de Abril de 2018 a horas
10:00. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta
indicada en el Pliego.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:

Ministerio de Desarrollo Productivo - Sala de Reunión

Calle 25 de Mayo N° 90, 1er Piso

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Lugares de Consulta:

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP/MDP)

Ing. Marcelo Cancellieri - Coordinador Técnico

San Martín 610, 5to piso, oficina 3 y 4

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Teléfono: +54-9-381-4306226

Correo electrónico: proicsa@uedptucuman.gob.ar

E 27/02 y V 12/03/2018. Aviso N° 213.060.

Aviso número 213227

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN-LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

Dirección General de Compras y Contrataciones

Decreto N° 1079/SOP/18

Expediente N° 1.280/18

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública. Decreto N° 1079/SOP/18. Expediente N° 1.208/18. Presupuesto Oficial: \$75.793.711,35 - Plazo de Ejecución: 10 (Diez) Meses. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "PARQUE EL PROVINCIAL". Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de Apertura: 06/04/2018. Horas: 10:00. Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$75.793,71 (Pesos: Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres con 71/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 28/03/2018 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de Julio 576, San Miguel de Tucuman. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.com.ar/Licitaciones. E 06 y V 09/03/2018. \$896. Aviso N° 213.227.

Aviso número 213229

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC
PUB 64**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Política social

Licitación Pública N° 64/2017

Expediente N° 16063(M17I)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de Materiales Varios, destinados al Plan de Obra de 160 Módulos Habitacionales (Argentina Trabaja). Presupuestos Oficial: \$961.733,43 (pesos: novecientos sesenta y Uno milsetecientos treinta y tres con 43/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 13/03/2018 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima. E 06 y V 09/03/2018. \$525,60. Aviso N° 213.229.

Aviso número 213199

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
- LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría General de la Gobernación

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 178/110-A-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 13 unidades de SERVICIO ALQUILER MAQUINAS FOTOCOPIADORAS POR EL TERMINO DE VEINTE Y CUATRO (24) MESES., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón Comedor de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Primer Piso -San Miguel de Tucumán-, el día 22/03/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Planta Baja- San Miguel de Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 177 de fecha 23/02/2018. E 06 y V 09/03/2018. Aviso N° 213.199.

Aviso número 212767

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UTN - FRT LIC PUB N° 01/2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente N° 001/2018.

POR 14 DIAS - Presupuesto Oficial \$4.016.928,44.- Obra "Salón de uso Múltiples - SUM 3 - UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán.
Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385.
Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 16/02/2018 y hasta el 07/03/2018 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: de Martes y Jueves de 10:00 a 16:00hs en Secretaria de Planeamiento (1er Piso). Lugar de Presentación de Ofertas: Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 15/03/2018. Hora de apertura: 18:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: son pesos nueve mil (\$9.000,00). Valor de Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 16/02 y V 07/03/2018. \$3.057,60. Aviso N° 212.767.

REMATES / CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/INCIDENTE DE EMBARGO

Martillero Daniel Corbalan

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ruiz O'Connor Clemente, tramitan los autos caratulados: "CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/INCIDENTE DE EMBARGO", Expediente N° 11071/07-11.- Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 16 de febrero de 2018.- I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo solicitado y estado de la causa, saquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde al demandado Hector Alfredo Garcia D.N.I. N° 21.745.332, ubicado ubicado en calle San Martin N° 1105 Matricula Registral N 24921 - Padron 2135, de esta ciudad.- La Subasta se llevará a cabo por el Martillero Daniel Corbalan M.P. N° 150, el día 15 de Marzo de 2018, a hs. 10:30 en calle Combate de Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, teniendo como base la suma de Pesos \$284.658, importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con Acordada 88/83. Oficiese al Colegio de Martilleros.- III) Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia N° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: " Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 15 de marzo de 2018, a hs. 10:30, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras N°383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actara su diligenciamiento.- Asimismo líbrese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta.- Tengase presente el domicilio denunciado del demandado Garcia Hector Alfredo, a los efectos de su notificación en domicilio

real.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina.-San Miguel de Tucumán, 02 de Marzo del 2018.-
Secretaria. Fdo. Dr. Ruiz O"Connor Clemente.- E 06 y V 08/03/2018. Libre de
Derechos. Aviso N° 213.225.

Aviso número 213095

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR PATRIA Y LABOR

POR 5 DIAS - Por RES. N° 34/18 DPJ de fecha 21-02-2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: determinar nueva fecha para la asamblea convocada por el Artículo 1° de la Resolución N° 08/2018 DPJ de fecha 11-01-2018 la que se realizara en la sede social de la asociación civil "BIBLIOTECA POPULAR PATRIA Y LABOR" con domicilio legal declarado en La Ramada - Dpto. Burruyacu - Provincia de Tucumán el día 09 de marzo de 2018 a horas 19:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día indicado en la mencionada Resolución: 1.1). Elección de Presidente de asamblea. 1.2) Lectura de la Resolución N° 08/2018 DPJ . 1.3) Ratificación y/o rectificación de: los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria de fecha 07 de mayo de 2017, b) el proceso electoral llevado a cabo por la junta electoral designada en la mencionada asamblea, c) los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017 donde se proclamo a las autoridades.- 1.4) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 28/02 y V 06/03/2018. Aviso N° 213.095.

SOCIEDADES / CASA JALIL SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 4402/205-C-2017de fecha 01/08/2017, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 31/08/2010, mediante el cual ELISA MAGDALENA JALIL DE GALLO, L.C. N° 2.523.537, casada, ama de casa, con domicilio legal en calle Campero 724 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, e ISABEL MARIA JALIL, L.C. N° 8.778.208, soltera, bioquímica, con domicilio legal en calle Alvear 427 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, venden la totalidad de sus cuotas sociales que poseían en CASA JALIL S.R.L., o sea 3.143 y 2.286 cuotas sociales, respectivamente, a VICTORIA DEL CARMEN JALIL DE RUIU, L.C. N° 2.925.747, argentina, viuda, jubilada, con domicilio legal en calle Quinteros 125 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán. Por su parte, JUANA ADELA JALIL, L.C. N° 1.618.738, soltera, ama de casa, con domicilio legal en calle Alvear 427 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, vende la totalidad de sus cuotas sociales que poseía en CASA JALIL S.R.L., o sea 3.143 cuotas sociales, conforme la siguiente distribución: 1) 1.049 cuotas sociales a EDUARDO CESAR RUIU, D.N.I. N° 17.077.249, argentino, casado, agricultor, con domicilio en calle Catamarca 222 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, 2) 1.047 cuotas sociales a ROSANNA MARIA RUIU, D.N.I. N° 20.261.973, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle French 45 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, y 3) 1.047 cuotas sociales a MONICA ISABEL RUIU, D.N.I. N° 16.848.342, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Quinteros 125 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán. Así mismo los cesionarios, VICTORIA DEL CARMEN JALIL DE RUIU, L.C. N° 2.925.747, EDUARDO CESAR RUIU, D.N.I. N° 17.077.249, ROSANNA MARIA RUIU, D.N.I. N° 20.261.973, y MONICA ISABEL RUIU, D.N.I. N° 16.848.342, resuelven modificar la cláusula 5° del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: "QUINTA CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (diez mil pesos), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 1,00 (un peso) cada una. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1)VICTORIA DEL CARMEN JALIL DE RUIU:6.857 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una, equivalentes a \$ 6.857,00 (68,57%), 2)MONICA ISABEL RUIU: 1.047 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una, equivalentes a \$ 1.047,00 (10,47%), 3) EDUARDO CESAR RUIU: 1.049 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una, equivalentes a \$ 1.049,00 (10,49%) y 4) ROSANNA MARIA RUIU:1.047 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una, equivalentes a \$ 1.047,00 (10,47%). Todos integran en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente". En el citado Instrumento de fecha 31/08/2010 se aclara que la modificación de la titularidad de las cuotas partes de CASA JALIL S.R.L. no significará cambio en su administración. La gerencia de la misma seguirá siendo ejercida por VICTORIA DEL CARMEN JALIL DE RUIU, según lo establecido en la cláusula 8° del contrato social.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN 28 de febrero de 2018. Victoria del Carmen Jalil de Ruiu, Socio Gerente. E y V 06/03/2018. \$667,40. Aviso N° 213.240.

SOCIEDADES / CASA JALIL S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 2204/205-C-2017de fecha 26/04/2017, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 20/04/2017, mediante el cual VICTORIA DEL CARMEN JALIL DE RUIU, L.C. N° 2.925.747, argentina, viuda, jubilada, con domicilio legal en calle Quinteros 125 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, EDUARDO CESAR RUIU, D.N.I. N° 17.077.249, argentino, casado, agricultor, con domicilio en calle Catamarca 222 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, ROSANNA MARIA RUIU, D.N.I. N° 20.261.973, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle French 45 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, y ANDREA BUADAS, D.N.I. N° 32.095.569, en su carácter de administrador judicial de la SUCESION DE MONICA ISABEL RUIU, quienes en representación de la totalidad del capital integrado y cuotas sociales en circulación, convienen modificar la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá una duración de veinte [20] años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse por otros diez [10] años más, de no mediar oposición notificada en la sede social, por alguno de los socios, con una anticipación no menor de ciento ochenta [180] días corridos, anteriores al vencimiento del plazo. En este mismo instrumento: 1) se agrega al contrato social celebrado el día 22/12/2005, como cláusula DECIMA CUARTA AUTORIZACION: Por el presente se otorga poder especial al C.P.N. MARTIN EDUARDO SAED, D.N.I. N° 26.412.551, M.P. N° 4950 CGCET/UNT y T° 401 F° 7 CGCECABA, quien queda autorizado para tramitar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar las modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, 2) se suprime del texto ordenado del contrato social celebrado el día 22/12/2005, las siguientes cláusulas: SEPTIMA FALLECIMIENTO DE UN SOCIO: En caso de fallecimiento de un socio, se incorporan sus herederos de acuerdo a las disposiciones del art. 155 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. DUODECIMA SELLADO: El sellado del presente contrato será soportado por las partes, y 3) se actualiza el contenido del contrato social celebrado el día 22/12/2005, adecuando la redacción de las siguientes cláusulas: PRIMERA DENOMINACION: La sociedad llevara por nombre la denominación CASA JALIL S.R.L. SEGUNDA DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 421 de esa ciudad, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto del país y/o del extranjero. CUARTA OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes operaciones comerciales: ? compraventa y/o permuta, mandato, comisión y/o consignación, fabricación, distribución, exportación e importación de artículos de vestir, hilados, telas, tapices, confecciones, lencería, ropa de punto, lanas y

mercaderías afines, comprendiendo todo tipo de calzado, materias primas, materiales, productos terminados, indumentaria y artículos de deporte, accesorios y marroquinería, etc., y ? la inversión de sumas de dinero en bienes muebles y/o inmuebles, urbanos o rurales, para producción de los bienes que hacen a su objeto y/o renta o alquiler a terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad puede realizar todo tipo de actos y negocios vinculados directa o indirectamente con tales fines entendiéndose que la enumeración precedente de actividades es enunciativa y no taxativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

QUINTA CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (diez mil pesos), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 1,00 (un peso) cada una. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) VICTORIA DEL CARMEN JALIL DE RUIU 6.857 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una, equivalentes a \$ 6.857,00 (68,57%), 2) MONICA ISABEL RUIU 1.047 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una, equivalentes a \$ 1.047,00 (10,47%), 3) EDUARDO CESAR RUIU 1.049 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una, equivalentes a \$ 1.049,00 (10,49%) y 4) ROSANNA MARIA RUIU 1.047 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una, equivalentes a \$ 1.047,00 (10,47%). Todos integran en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente.

SEXTA TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: La cesión de las cuotas sociales entre socios podrá realizarse libremente. Ningún socio actual o futuro podrá transferir sus cuotas a terceros sin el consentimiento expreso de los restantes socios, y sin perjuicio del procedimiento establecido por los artículos 152 y 153 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. La transferencia de cuotas en caso de muerte del socio se hará a los herederos que así lo acrediten o al administrador de la sucesión hasta que ésta concluya, debiendo unificar personería. En caso de no incorporarse los herederos se fijará el valor de la cuota, conservando la empresa y los socios, en iguales condiciones, el derecho de preferencia.

OCTAVA ADMINISTRACION Y DIRECCION: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio VICTORIA DEL CARMEN JALIL DE RUIU, como gerente, quien ejercerá la representación legal y tendrá el uso de la firma social. El socio gerente tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, como otorgar mandatos generales o especiales a terceros, gestionar créditos en instituciones bancarias o financieras oficiales o privadas, disponer de los bienes de la sociedad u ofrecerlos en garantía para operaciones a favor de la misma. Por ningún motivo podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas a su objeto.

NOVENA RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones vinculadas con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, remuneración del gerente, distribución de utilidades y demás decisiones relacionadas con los negocios sociales serán tomadas en reuniones de socios que se celebrarán en la sede social, previa citación por el o los gerentes, dirigida al último domicilio comunicado por el socio a la sociedad, consignando el lugar, fecha, hora de la reunión y los asuntos a tratar. El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios sólo podrá resolverse con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital presente. Cada cuota dará derecho a un voto. Todas las resoluciones

emanadas de la asamblea se asentarán en un libro de actas, suscripto por todos los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones firmadas por el o los gerentes, hará plena fe ante los socios y los terceros. DECIMA EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno [31] de marzo de cada año, a cuya fecha se realizarán los estados contables según las disposiciones legales vigentes y normas técnicas de la materia. El balance general y demás documentos se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince [15] días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento [5%] al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento [20%] del capital social, el importe que los socios decidan guardar como reserva, el que se establezca como retribución para el o los gerentes, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. DECIMA PRIMERA DISOLUCION Y LIQUIDACION: En caso de disolución social la liquidación será practicada por el o los gerentes o por la persona que designen los socios. El liquidador procederá a la preparación del balance final de liquidación; una vez efectuado los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. DECIMA TERCERA DIFERENCIAS: Cualquier divergencia o desinteligencia en la interpretación de este contrato o entre los socios, dará lugar a la intervención de un árbitro y/o amigable componedor, quien deberá dictaminar en un plazo no mayor de sesenta [60] días. Dicho dictamen será sometido a la aprobación de las partes. De no contar con la aprobación de los socios, recién queda expedita la posibilidad de accionar judicialmente, motivo por el cual las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán. DECIMA CUARTA AUTORIZACION: Por el presente se otorga poder especial al C.P.N. MARTIN EDUARDO SAED, D.N.I. N° 26.412.551, M.P. N° 4950 CGCET/UNT y T° 401 F° 7 CGCECABA, quien queda autorizado para tramitar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar las modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN 28 de febrero de 2018.- E y V 06/03/2018. \$1.956,80. Aviso N° 213.239.

Aviso número 213233

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL "UNIÓN DE VECINOS DE LA COSTA 2"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL "UNIÓN DE VECINOS DE LA COSTA 2" convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2018, en el Centro Comunitario, a hs. 16,30. En dicha Asamblea se pondrá a consideración la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes a los períodos contables años 2015, 2016 y 2017. El Estatuto Social, en su Art. 29 dispone que: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe, por mayoría simple de votos emitidos".- E y V 06/03/2018.- \$182,20. Aviso N° 213.233.

Aviso número 213183

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA. Llamado a Asamblea General Ordinaria... Esta honorable comisión directiva establece, Fijar para el 08/04/2018 a horas 10 00 en calle Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2016. 2) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3) Elección total de autoridades. 4) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. En caso de presentación de una sola lista, la misma será proclamada y puesta en sus funciones a las 14 horas. 4) notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña Presidente. Daniel Casal, Secretario. E 05 y V 09/03/2018. \$888. Aviso N° 213.183.

Aviso número 213120

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el 14/03/18 a horas 19:00 en sede social calle Av. Belgrano S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria y situación institucional. 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/16. 3º Elección de Autoridades. 4º Designación de dos socios para firmar el Acta. E 01 y V 12/03/2018. \$894,40. Aviso N° 213.120.

Aviso número 213230

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA OBSTETRICIA

POR 1 DIA - COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA OBSTETRICIA. Conforme a lo dispuesto por Ley N° 9.016 promulgada por el Poder Ejecutivo el 05/06/17, se convoca a Licenciadas/os en Obstetricia residentes en esta provincia, a la 3° Asamblea Extraordinaria el día 06/04/2018 en el Concejo Deliberante de S.M.T. calle Monteagudo 115, a las 18:00 hs 1° llamado y 18:30 hs. 2° llamado, la que se llevará a cabo con el número de Lic. Presente a fin de: 1. Exposición del trabajo de la Junta Electoral. 2°. Presentacion de renuncia de la JE. 3° Entrega de la Documentacion. 4. Modificar el Reglamento Electoral. 5. Designar nueva Junta Electoral. Quienes no se hayan empadronado, deben presentarse con fotocopia de DNI y certificado o titulo de Lic. en Obstetricia. Fdo. Lic. Monica Barrera.- E y V 06/03/2018.- \$159,80. Aviso N° 213.230.

Aviso número 213234

SOCIEDADES / EL SALVADOR

POR 1 DIA - La Comision Directiva de la Asociación Civil "EL SALVADOR", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31/03/2018 a horas 18.00 en Sede Social de Barrio El Salvador Mza. 17 Lote 1 para tratar el siguiente Orden del Dia: 1°.- Tratamiento y aprobacion de memoria, balance, inventario de Bienes e informe de la Comision Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2017. 2°.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.- Rene Guillermo Caro, Presidente.- E y V 06/03/2018. \$104,80. Aviso N° 213.234.

Aviso número 213236

SOCIEDADES / FIDEICOMISO INMOBILIARIO CALLE SAN JUAN 1915

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 7839/205-7 de fecha 15/12/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/11/2012, por el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Inmobiliario Calle San Juan 1915", siendo los fiduciantes/fiduciarios: Luis Marcelo Rovarini, CUIT n° 20-16811125-9, casado, domiciliado en Avenida Mate de Luna 4694 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Real Construcciones y Servicios S.R.L. Cuit N° 30-71178486-8, con domicilio legal en calle Chiclana n° 620, de esta ciudad, representada por el Sr. Renzo Calcabrina en el carácter de Socio Gerente, Cuit N° 23-24926825-9, según surge de 1) Contrato constitutivo de la Sociedad: 23 de febrero de 2011; 2) Acta de designación de gerente de fecha 10/03/2011; 3) Modificación de contrato de fecha 10/03/2011, todos los documentos inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el n° 9, fajas 183/192, Tomo IX del protocolo de Contratos Sociales año 2011 con fecha 31/03/2011. Luis Santiago Rovarini, Fiduciario. E y V 06/03/2018. \$209. Aviso N° 213.236.

SOCIEDADES / TERRA AGRO S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 397/205-T-2018 de fecha 05/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "TERRA AGRO S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes Cesar Manuel Díaz, argentino, mayor de edad, casado, contador público nacional, de edad 61 años, DNI N° 12325460, con domicilio real en ruta 328 km 14, Campo Alegre, Santa Cruz, Simoca, Tucumán, CUIT 20-12325460-1 Datos del socio persona humana: y Dardo Luis Chagay, D.N.I 14427541, argentino, empleado administrativo de "Campo Alegre S.A", casado, de 56 años de edad, con domicilio en calle Avellaneda n° 266, Concepción, Tucumán, CUIT 20- 14427541-2.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Ruta Nacional 38, km. 740, Los Timbos, Arcadia, Tucumán. - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 40 (Cuarenta) años a partir de la inscripción en el Registro público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Como actividad principal, la Agropecuaria: desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas Y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. Como actividad secundaria, Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.-.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos), representado por 400 (cuatrocientas) acciones nominativas no endosables de \$100 pesos (cien pesos) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Cesar Manuel Díaz, 380 (trescientas ochenta) acciones, y socio Dardo Luis Chagay, 20 (veinte) acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Dardo Luis Chagay, D.N.I 14427541, argentino, empleado administrativo en Campo Alegre S..A, casado, de 56 años, CUIT 20- 14427541-2 con domicilio en calle Avellaneda n° 266, Concepción, Tucumán y domicilio especial en Ruta Nacional 38, km. 740, Los Timbos, Arcadia, Tucumán, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el mes 7 de diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, miércoles 15 de febrero de 2017.- E y V 06/03/2018.- \$589. Aviso N° 213.215.

Aviso número 213231

SOCIEDADES / UNIDAD CIUDADANA

POR 1 DIA - Convócase a los afiliados del Partido Provincial "UNIDAD CIUDADANA", en función de lo resuelto por el Consejo Provincial en el marco de sus atribuciones, a Elecciones para Renovación Total de Autoridades Partidarias para el día Sábado 12 de Mayo de 2018 en el horario de 08:00 a 18:00 Hs. Para mayor información dirigirse a la sede Partidaria sito en Calle Mendoza N° 13 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo.: Manuel Oscar Araoz, Apoderado.- E y V 06/03/2018. \$100. Aviso N° 213.231.

Aviso número 213228

SUCESIONES / ADELA IRENE ORTIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADELA IRENE ORTIZ (D.I. N° 4.459.803) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017.- E 06 y V 08/03/2018.- \$130. Aviso N° 213.228.

Aviso número 213162

SUCESIONES / AGÜERO MACEDONIO REMIGIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de AGÜERO MACEDONIO REMIGIO, DNI N° 7.045.291, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. secretaria, 7 de febrero de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, secretaria. E 02 y V 06/03/2018. \$130. Aviso N° 213.162.

Aviso número 213184

SUCESIONES / EDUARDO ADOLFO SALOMON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO ADOLFO SALOMON, D.I. N° 7.653.660, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso N° 213.184.

Aviso número 213238

SUCESIONES / ERMINIA DEL VALLE PUIG

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Montenegro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ERMINIA DEL VALLE PUIG, D.N.I. N° 6.437.112, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- VAC9620/16. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Mariana Manes Prosecretaria. E y V 06/03/2018. \$100. Aviso N° 213.238.

Aviso número 213194

SUCESIONES / ESTHER CRISTINA USLENGHI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTHER CRISTINA USLENGHI D.I. N° 5.718.989, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso N° 213.194.

Aviso número 213220

SUCESIONES / FRANCISCO ANTONIO GARCIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCO ANTONIO GARCIA, D.N.I. N° 7.090.547, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017.- E y V 06/03/2018.- \$100. Aviso N° 213.220.

Aviso número 213182

SUCESIONES / GALLARDO JUAN MARCELO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de GALLARDO JUAN MARCELO, DNI N° 26.011.111, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. secretaria, 21 de febrero de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, secretaria. E 02 y V 06/03/2018. \$130. Aviso N° 213.182.

Aviso número 213174

SUCESIONES / GRILLO BENIGNO ROQUE ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRILLO BENIGNO ROQUE ANTONIO, DNI N° 3.602.816, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos Acordada 624/92. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. E 02 y V 06/03/2018. \$130. Aviso N° 213.174.

Aviso número 213203

SUCESIONES / ILDA ROSA LIZARRAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ILDA ROSA LIZARRAGA (D.I. N° 11.475.530) y AMALIA ESMERALDA SANCHEZ (D.I. N° 8.921.051) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso N° 213.203.

Aviso número 213159

SUCESIONES / JESUS GREGORIO ACOSTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JESUS GREGORIO ACOSTA (D.I. N° 10.394.693, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 02 y V 06/03/2018. \$130. Aviso N° 213.159.

Aviso número 213237

SUCESIONES / JOSE ARNAU

POR 1 DIA - Por disposicion de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un dia a los herederos o acreedores de JOSE ARNAU, DNI N° 3.632.463, cuya sucesion tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2018.- E y V 06/03/2018.- \$100. Aviso N° 213.237.

Aviso número 213172

SUCESIONES / MANUEL ATALIVA BARBOSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ATALIVA BARBOSA (D.I N° 7.054.728) y MERCEDES ANGELA AGUILAR (D.I N° 1.729.599) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 02/03/2018. \$130. Aviso N° 213.172.

Aviso número 213219

SUCESIONES / MARIA MERCEDES FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA MERCEDES FERNANDEZ, D.N.I. N° 5.460.183, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2017.- E y V 06/03/2018.- \$100. Aviso N° 213.219.

Aviso número 213235

SUCESIONES / MENDEZ DANIEL EUSEBIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, citese por tres días a los herederos y acreedores de MENDEZ DANIEL EUSEBIO DNI N° 17.440.951, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 15 de Diciembre de 2017. E 06 y V 08/03/2018. \$130. Aviso N° 213.235.

Aviso número 213224

SUCESIONES / PEDRAZA, LUIS ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Froom del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRAZA, LUIS ALBERTO, DNI N° 26.981.782, cuya sucesión tramítase por ante la secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018.- E y V 06/03/2018.- \$100. Aviso N° 213.224.

Aviso número 213226

SUCESIONES / PEDRO ANASTACIO TORRES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEDRO ANASTACIO TORRES, DNI N° 3.809.907, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2018.- E y V 06/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.226.

Aviso número 213223

SUCESIONES / RAMON ANTONIO DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO DIAZ, DNI N° 7.007.054, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 22 de diciembre de 2017.- E y V 06/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.223.

Aviso número 213216

SUCESIONES / RAMONA OLGA ASTORGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA OLGA ASTORGA (D.I. N° 1.572.799) y MANUEL FLAVIO CISTERNA (D.I. N° 7.143.324) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2017.- E 06 y V 08/03/2018.- \$130. Aviso N° 213.216.

Aviso número 213221

SUCESIONES / RAMONA ROSA GARCIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMONA ROSA GARCIA (D.I. N° 2.923.941) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- E y V 06/03/2018. \$100. Aviso N° 213.221.

Aviso número 213217

SUCESIONES / SIMONI, MARIO OSCAR

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SIMONI, MARIO OSCAR, DNI N° 8.085.809, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 06/03/2018. \$100. Aviso N° 213.217.

Numero de boletin: 29202

Fecha: 06/03/2018